



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de Agosto del 2020.

Visto, el Expediente Nº 20-INR-006947-001 que contiene el Memorándum Nº 134-2020-DG-INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.



### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en los numerales 1 y 2 del artículo 84º establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el marco de sus facultades, el Despacho de la Dirección General, emitió la Resolución Directoral Nº 104-2020-SA-DG-INR de fecha 31 de julio de 2020, aceptando la renuncia presentada por la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, al cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



Que, asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 107-2020-SA-DG-INR, de fecha 04 de agosto de 2020, se designó a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina de Estadística e Informativa, durante el Año Fiscal 2020, resulta necesario encargar en mencionado cargo, en tanto se designe a su titular;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a la **M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES**, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, el puesto de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, en adición a sus funciones, con eficacia al 03 de agosto de 2020, hasta la designación al titular del referido cargo.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la interesada en modo y forma de Ley, a efectos de que se proceda a la entrega de cargo correspondiente.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha..... **13. AGO. 2020**



MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON